

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Dependencia:	GRUPO DE OBSERV. LAB.PARA LA EDU.SUP
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE OBSERV. LAB.PARA LA EDU.SUP

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la preparación y elaboración de material de apoyo requerido para la concertación y/o socialización de criterios y estrategias que deban ser definidos conjuntamente con otros sectores en programas transversales e instituciones para articular el ciclo educativo y la formación integral de los estudiantes.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el seguimiento a la ejecución e incorporación de proyectos y temáticas definidos para la articulación del ciclo educativo con otros sectores e instituciones para la implementación de programas transversales que permitan identificar los avances y retrocesos e incidir en ellos desde la Subdirección.
2. Elaborar planes operativos anuales (POA) y de monitoreo de los proyectos a cargo y participar en su seguimiento y consolidación de información.
3. Apoyar la elaboración de informes requeridos por entidades externas o dependencias del Ministerio generando y consolidando la información requerida, los parámetros e instrumentos de solicitud y recolección de información.
4. Participar en el seguimiento y monitoreo de los distintos programas y proyectos bajo responsabilidad de la Subdirección que le sean designados.
5. Apoyar la elaboración de estudios e investigaciones en materia de pertinencia de la educación superior priorizados por la dependencia.
6. Identificar acciones preventivas y hacer seguimiento a las acciones correctivas generadas por procesos de autoevaluación o auditoría para garantizar su oportunidad y determinar la efectividad de las mismas.
7. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de pertinencia en la educación superior.
8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Estructura del Sistema de Educación Superior.
5. Metodologías de seguimiento estratégico y administrativo.
6. Instrumentos para el manejo de información y bases de datos.
7. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento . Administración. . Ingeniería Industrial y afines.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

. Economía. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Economía. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 625